



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000275 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 AGO 2024

VISTO:

El RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00251-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de agosto de 2024, INFORME TÉCNICO N° 141-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de agosto de 2024, INFORME N° 1994-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de agosto de 2024, MEMORANDO N° 2988-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00251-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone APROBAR





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº000275 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 20 AGO 2024

el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2504897, con un Valor Referencial de S/ 21,131,213.28 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 28/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril de 2024, el cual incluye Costo Directo, Gastos Generales 9.84%, Utilidad 10%, y 18% de IGTV, con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios. Asimismo, en su artículo segundo INDICA que, el Costo Total del Proyecto, asciende a la suma de S/ 23,574,469.08 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 08/100 SOLES), el cual incluye, Ejecución de Obra + Equipamiento, Gastos de Supervisión y Liquidación, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, Gestión del Proyecto, Costo de Control Concurrente, 1.99%, Costo de JRD, conforme al siguiente detalle:

COSTO DEL PROYECTO	
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA + EQUIPAMIENTO	S/ 21,131,213.28
COSTO DE SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN	S/ 1,105,832.28
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 119,705.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 538,110.78
COSTO DE INVERSIÓN	S/ 22,894,861.34
COSTO CONTROL CONCURRENTE 1.99%	S/ 455,607.74
COSTO JRD	S/ 224,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 23,574,469.08

Que, a través del INFORME TÉCNICO N° 141-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de agosto de 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario del IOARR denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2504897, expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora Gerencia Regional de Infraestructura, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. Ello, en el marco de los componentes i) Ejecución por el monto de S/ 5,433,825.00 en el rubro 15 FONCOR, y S/ 2,334,535.00 en el rubro de 18 Canon y Sobrecanon. ii) Supervisión por el monto de S/ 212,469 en el rubro 15 FONCOR, en el cual se muestra la respectiva secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales respecto a la Liquidación de Obra, por parte de la Unidad Ejecutora:

Ejecución:

Correlativa	0020
Categoría Presupuestaria	1



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000275 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 20 AGO 2024

Programa	0090
Producto / Proyecto	2504897
Actividad / AI / Obra	4000038
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0374348
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	S/ 5,433,825.00
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 2,334,535.00

Supervisión:

Correlativa	0301
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto / Proyecto	2504897
Actividad / AI / Obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	S/ 221,469.00

Asimismo, adjunta la Previsión Presupuestal N° 008-2024, indicando que visto marco normativo, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2504897, se emite la respectiva PREVISIÓN PRESUPUESTAL, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de certificación se enmarca en el ejercicio fiscal vigente 2024, con programación multianual periodo fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Supervisión:

Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000275 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 AGO 2024

Producto / Proyecto	2504897
Actividad / AI / Obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	S/ 849,881.00

Que, con **INFORME N° 1994-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 15 de agosto de 2024, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **Aprobación de Estructura de Costo de Supervisión para la contratación de la consultoría para la Supervisión de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° 2504897, por el importe de **S/ 1,105,832.28 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 SOLES)**, detallando el desagregado de gastos de supervisión; y de Liquidación.

Que, mediante **MEMORANDO N° 2988-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone a la Oficina de Asuntos Legales, **elaborar el acto resolutivo de aprobación de estructura de costo Supervisión para la contratación de la consultoría para la Supervisión de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° 2504897, por el monto ascendente a **S/ 1,105,832.28 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 SOLES)**.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la Disponibilidad Presupuestal y Previsión Presupuestal N° 008-2024 remitida por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo, en virtud a lo solicitado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR LA ESTRUCTURA DE COSTO DE SUPERVISIÓN**, correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° 2504897, por el monto ascendente a **S/ 1,105,832.28 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 SOLES)**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
 Nº000275 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 20 AGO 2024

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA ESTRUCTURA DE COSTO, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. Nº030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones Nº **2504897**, por el monto ascendente a **S/ 1,105,832.28 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que la **ESTRUCTURA DE COSTOS DE SUPERVISIÓN**, correspondiente a la Contratación de Consultoría para la Supervisión de Obra del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. Nº030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones Nº **2504897**, por el monto ascendente a **S/ 1,105,832.28 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 SOLES)**, será afectado en las siguientes secuencia funcional programática:

Supervisión:

Correlativa	0301
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto / Proyecto	2504897
Actividad / Al / Obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000275 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 20 AGO 2024

Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	S/ 221,469.00

ARTÍCULO TERCERO. – Queda establecido que con la **Previsión Presupuestal N° 008-2024**, emitida por la Subgerencia de Presupuesto, se deberá realizar la programación para el periodo fiscal 2025, para la inversión denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° **2504897**, por el monto correspondiente a **S/ 849,881.00** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), la misma que será afecta en la siguiente secuencia funcional para la Supervisión de la Obra.

Supervisión:

Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto / Proyecto	2504897
Actividad / Al / Obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	S/ 849,881.00

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. Lenin Haroldo Villa Silva
 Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº 000275 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 20 AGO 2024

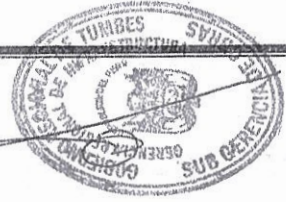
ANEXO I

OBRA	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRAS Y LIQUIDACION												TOTAL								
	ENTIDAD	TIEMPO EJECUCION 120 DIAS - Calendario																			
LUGAR	TUMBES-TUMBES-TUMBES											PARCIAL									
	Moneda	Cant.	Mes	% Participación	P. UNIT.	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14		
Personal Profesional Técnico, Administrativo y Otros	S/	1.00	14	100.00%	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	
Provisione Supervisor de Obra (Ingeniero/Ingeniero Civil)	S/	1.00	14	100.00%	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	
Ingenieros Asesores de Supervision	S/	1.00	14	100.00%	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	
Ingenieros Civil - Control de Calidad	S/	1.00	11	100.00%	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	
Ingenieros Especialistas en Estructuras	S/	1.00	9	100.00%	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	
Ingenieros Especialistas en Instalaciones Electricas	S/	1.00	6	100.00%	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	
Ingenieros Especialistas en Instalaciones Sanitarias	S/	1.00	6	100.00%	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	7000.00	
Ingenieros Especialistas en Seguridad, Higiene Ocup. y Medio Ambiente	S/	1.00	14	100.00%	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	
Trabajo Topografico	S/	1.00	13	100.00%	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	
Asistente de Topografico	S/	1.00	13	100.00%	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	
Alquiler de Camionetas	S/	1.00	14	100.00%	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	6000.00	
Alquiler de Equipo Topografico	S/	1.00	13	100.00%	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	
Utiles de Oficina	S/	1.00	14	100.00%	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	
Impresiones de Agendas Personales	S/	1.00	14	100.00%	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	
Alquiler de Oficina	S/	1.00	14	100.00%	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	
Enseres de cocina, gasolineria, BMS	S/	1.00	5	100.00%	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	
Problemas de salud de miembros	S/	1.00	9	100.00%	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	
Copias de Documentos y Planos	S/	1.00	14	100.00%	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	
Elaboración y/o revisión de la liquidación de obra	S/	1.00	1	100.00%	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	
SUB TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA																					
SUB TOTAL SUPERVISION: 808,300.00																					
Gastos de liquidación y transferencias de obra (Gastos)																					
	S/	1.00																			43,483.00
SUB TOTAL LIQ Y TRANS: 43,483.00																					
Seguimiento y Monitoreo de Obra (SMO) - GOBE TUMBES																					
	S/	1.00																			254,049.28
SUB TOTAL SEGUIMIENTO: 254,049.28																					
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION LIQUID. (MGS): TOTAL S/ 1,105,832.28																					

TOTAL GASTOS DE SUPERVISION LIQUID. (MGS): TOTAL S/ 1,105,832.28
 % GSI = 100%
 GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION S/ 1,105,832.28
 PRESUPUESTO DE OBRA S/ 71,131,212.28



Av. La Marina Nº 200 - Tumbes



Telefax (072)52-4464